

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4142

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio entre la Municipalidad de Colón (B) y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el que el mencionado organismo provincial se compromete a prestar asistencia financiera por PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE C/69 CTVOS (\$395.469.714,69) para la construcción de 66 Viviendas en el partido de Colón.-----

ARTICULO 2°: El Contrato forma parte de la presente Ordenanza. El Convenio antes mencionado y el Decreto 134/17 forman parte de la presente Ordenanza como anexo. -----

ARTICULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN 2 da . SESION DE PRORROGA PERIODO LEGISLATIVO 2021.-

EXPEDIENTE N° 9027 .-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zamboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)